FOLIO N°

Salta capital, 6 de Noviembre de 2026.4

DISPOSICIÓN N°: 57 /26

VISTO, la necesidad de cubrir horas cátedras vacantes en el **Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica**, Resolución Ministerial **N° 2042/16;** en el marco de la Disposición de la Dirección General de Educación Superior Nº 269/03, la modificación parcial Disposición Nº 309/24, y la Disposición Interna N° 02/22 mediante las que se aprueba la Reglamentación para la cobertura de horas cátedras vacantes frente a alumnos en carreras de Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación Superior de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la asignatura **"Producción Artística IV: orientado en Grabado, Arte Impreso"** con 12 horas cátedras de régimen anual, del curso 4º año- Turno noche.

Que con Disposición Nº 74 la Dirección General de Educación Superior establece que la institución deberá realizar una nueva convocatoria para cubrir la unidad educativa.

Que en el artículo 2º de la Disposición 269/03, se determina que la organización, convocatoria y proceso concursal para la cobertura de horas cátedras vacantes será responsabilidad del Rector de los respectivos establecimientos,

Por ello:

EL RECTORADO DE LA ESCUELA PROVINCIAL DE BELLAS ARTES "TOMAS CABRERA" N° 6002

DISPONE:

ARTICULO 1º: Convocar a Inscripciones de interesados para la Cobertura de Horas Cátedra vacante en la Carrera, Curso y División con las especificaciones que a continuación se detallan:

Carrera	Espacio curricular	Curso y división	Turno	Carga horaria	Régimen	Horarios
Profesorado de Educación Superior en Artes visuales con orientación en Pintura, Escultura, Grabado-Arte impreso y Cerámica, R. M. N° 2042/16	**Producción Artística IV: orientado en Grabado, Arte Impreso**	4º	TN	12	Anual	Martes 18.00 a 22.40 y Viernes 18.00 a 21.20hs

ARTÍCULO 2º: Conformar los Tribunales Evaluadores de acuerdo al apartado E de la Disposición Nº 269/03:

Jurado	Institucional:	Extra institucional:
Titulares	**Néstor Fernando Belton** -Licenciado en Pintura	**Gabriela Zanandrea** Título de Grado: Prof. Artes Plásticas Esp. Grabado **Verónica Casimiro**

Escaneado con CamScanner

FOLIO N° 5

		- Prof. Cs. de la Educación
Suplentes	**Ana Reyes** - Lic. en Artes Visuales y Tecnología- Prof. de Artes Visuales	**Anahí Lezcano-** Lic. en Educación Especial

ARTICULO 3°: Designar a secretaría como oficina receptora de la documentación, inscripción, autenticación, notificación e información. En el IES N° 6002 Escuela Provincial de Bellas Artes "Tomás Cabrera", ubicado en Bv. Lucrecia Barquet y Av. Democracia, Manzana 411, Lote 1 B° El Huaico. Se realizará las notificaciones a los postulantes por emails.

ARTÍCULO 4°: Dar publicidad los días 25 de noviembre al 1 de diciembre del cte. año. Realizar las inscripciones de acuerdo a la Disposición N° 269/03 los días 09 al 11 de diciembre de 2026, en el horario de 15.00hs a 19.00hs.
La autenticación de la documentación presentada, currículo vitae, antecedentes y propuesta áulica; se realizará los días 09 y 10 de diciembre en el horario de inscripción, en la institución.

ARTÍCULO 5°: Formato para la presentación:

- Índice y solicitud de inscripción dirigida a la Rectora detallando correo electrónico, la Institución, carrera y curso y el espacio curricular que se inscribe.
- C.V. Nominal, con índice, cada ítem debe ser foliado y organizado de acuerdo a la grilla Institucional, indicando la referencia en la documentación probatoria. (Traer el original de cada documentación que presenta)
- Declaración Jurada de empleos públicos y privados (DDJJ) El CV nominal la DDJJ y la documentación en una carpeta o encuadernación – juntos)
- Propuesta Pedagógica: Fundamentación, Propósitos, Objetivos, Marco Teórico, Aspecto Innovador, Ejes temáticos o unidades, Metodología, Evaluación. Bibliografía específica y complementaria, (Normas APA).
- Traer en sobre papel madera para ser cerrado al entregar la documentación.

ARTICULO 6°: Requisitos para inscripción:

- Título oficial, superior, con competencia a la asignatura a concursar

ARTICULO 7°: Insertar en el Libro de Disposiciones Internas y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CULTURA CIENCIA Y TECNOLOGÍA ESCUELA N° 6002 PROVINCIAL DE BELLAS ARTES TOMAS CABRERA

Ana G. Panozzo
RECTORA
Esc. Provincial de Bellas Artes Tomás Cabrera N° 6002

Escaneado con CamScanner